

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 001-2019-GRA/GGR.**

Huaraz, **17 ENE 2019**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191 de la Constitución política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 26 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional, concordante con lo dispuesto por el 12° de la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de Ancash, modificado mediante Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR, la Gerencia general Regional, es el órgano responsable de la gestión de la administración del Gobierno Regional, siendo la encargada de coordinar, conducir, organizar, articular, supervisar, evaluar y controlar las acciones de las diferentes gerencias Regionales y unidades ejecutoras dependientes del Gobierno Regional;

Que, conforme a lo dispuesto por inciso c) del Artículo 13° del Reglamento de organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, la Gerencia General Regional tiene como función la de planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros del Gobierno Regional de Ancash;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER**, que el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, en adición a sus funciones, asuma la conducción de la Aldea Infantil “Señor de la Soledad” y la Aldea Infantil “Virgen Peregrina” adoptando las acciones administrativas pertinentes, a fin de ejecutar la prestación de servicios destinados a la rehabilitación y reinserción familiar y social de los niños y adolescentes desamparados.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**17 ENE 2019**

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, coordinar la asignación de los recursos necesarios para la implementación de lo dispuesto en el párrafo precedente.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes del Gobierno Regional de Ancash, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Econ. Luis Antonio Luna villarreal  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 ENE. 2019

MARCELIANO QUIÉRBREZ CASTILLO